JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintiuno

| Proceso | Divisorio por Venta |
|-------------|--|
| Demandante | Paola Andrea Quintero Echeverri |
| Demandado | Jorge Esneider Rodríguez Arias |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019 00288 00 |
| Providencia | Traslado cuentas definitivas secuestre |

De la anterior rendición de cuentas DEFINITIVA presentada por la auxiliar de la Justicia (Secuestre), YADIRA GÓMEZ URIBE, el Juzgado le corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días para lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 51 y 52 en concordancia con el Art. 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d82dd12c4733dec2993bcc4777ece78da15781d6404b7ce4398269e2204d2b41

Documento generado en 25/07/2022 08:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica